

Hustre Municipalidao

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Reconoce derecho para hacer uso de 25 días de Feriado Anual.

MONTE PATRIA, 22 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N° 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- Certificado de Vacaciones Progresivas, de fecha 20 de Mayo de 2014, de A.F.P. HABITAT.
 - Solicitud del funcionaria Sra. **ELISA CORTES ARAYA**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _ 5.503_/

1.- RECONÓZCASE, a la funcionaria Sra. ELISA CORTES ARAYA, R.U.T.: 11.512.613-K, Grado 12°, de la Planta Técnica, el derecho de hacer uso de 25 días hábiles de Feriado Anual, por tener 20 años cotizado en el nuevo Sistema Previsional, a contar del año 2015, según consta en Certificado extendido por la A.F.P. Habitat.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.